

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.513/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 1017/13
Ejecución de títulos judiciales 79/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Don Juan García Molina
Contra: Actividades y Cauces del Sur SA

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en la Ejecución número 79/2015 de este Juzgado constan los particulares que siguen:

"Auto

En Córdoba, a veintiuno de abril de dos mil quince.

Dada cuenta y;...//... Parte Dispositiva. S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia 14/15 en fecha de 23-1-2015 dictada en los autos 1017/2013 de este Juzgado, frente a Actividades y Cauces del Sur SA por la suma de 11.848,59 euros en concepto de principal, más la de 2.370,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y

plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itma. Sra. Doña María Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario.

Decreto

Secretario Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba a veintiuno de abril de dos mil quince.

...//... Parte Dispositiva. Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Actividades y Cauces del Sur SA en cantidad suficiente para cubrir el importe de 11.848,59 euros en concepto de principal, más la de 2.370,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Habiendo sido declarada la ejecutada Actividades y Cauces del Sur SA en insolvencia provisional Decreto dictado el 4-2-2015 en la Ejecución 122/14 de este mismo Juzgado, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación al demandado Actividades y Cauces del Sur SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de abril de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.